

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Gobierno de la Nación

#### Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que en las localidades en que no estén constituidas las Juntas para distribución de los subsidios a las familias de los reclusos trabajadores, asuman los señores Alcaldes las funciones de aquéllas.

#### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

##### Circular.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Junta de Transportes de la Plaza y provincia de León.—Anuncio.

#### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

#### Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Sentencia.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

## Gobierno de la Nación

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento fecha 7 de Octubre próximo

pasado, que creo el «Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo», previene que se establezcan Juntas Locales, en los pueblos donde residan las mujeres e hijos de reclusos trabajadores, para la distribución de los subsidios, y con objeto de facilitar dicha acción de patrocinio, aun en este momento en que se está procediendo a la constitución de dichas Juntas, y sin necesidad de aguardar a que actúen en cada pueblo, este Ministerio, ha tenido a bien disponer que en las localidades en que no estén constituidas todavía, asuman interinamente sus funciones los Srs. Alcaldes respectivos, a fin de que no queden sin percibir el subsidio a que tienen derecho las familias de los reclusos trabajadores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de Noviembre de 1938

—III Año Triunfal.

Tomás Domínguez Arévalo

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### PLATO UNICO

Para complimentar órdenes de la Jefatura Nacional de Beneficencia y

al objeto de normalizar la contabilidad general por Plato Unico y Día sin Postre, se recuerda a los señores Alcaldes del partido judicial de León y a los Alcaldes de cabeza de partido, así como a todos cuantos tienen a su acargo estas recaudaciones, la imprescindible necesidad de rendir sus cuentas y de hacer los ingresos en la cuenta Fondo de Protección Benefico Social, antes del día 27 del corriente, debiendo liquidar sin pretexto ni excusa alguna las que rindan para esta fecha, todos los atrasos del ejercicio sin que quede ninguna cantidad pendiente de cobro.

Espero del celo de todos que han de saber desplegar la diligencia precisa para el cumplimiento de lo que se previene, evitando con ello la responsabilidad en que incurran de ocasionar por su incumplimiento, perjuicios en la contabilidad general de estas cuestaciones.

León, 19 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

### Comisión provincial de incautación de bienes de León

#### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado ins-

truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra David Martínez Peña, vecino de Tremor de Arriba, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Ponferrada.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Cándido Alcalde Sierra, vecino de Torre del Bierzo, de esta provincia habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Ponferrada.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Gilberto Cuadrado Soto y Manuel Alvarez Martínez, vecinos de Lago de Carucedo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Ponferrada.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Basilio Oralla Alvarez, vecino de Vega de Espinareda, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10

de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Agustín Arias Pestaña, vecino de Magaz de Abajo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Federico López Marín, vecino del Espino, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel López Morodo, vecino de Fabero, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Santiago Fernández Quiroga, vecino de Candiñ, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S., ante mí el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir

expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Gallego Fernández, vecino de Gestoso, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Angel Rodríguez Barros, vecino de Gusendos de los Oteros, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Saturnino Merino Valencia, vecino de Algadefe, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Jacinto Blanco Cachón, vecino de Grajal de Campos, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Sahagún.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6 del Decreto de 10 de Ene-

ro de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Mateo Hernández Díez, vecino de Sabero, de esta provincia, habiendo nombrado Juez de instrucción al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—  
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Luis Sánchez Alvarez y Orencio Corral Rubín, vecinos de Sahelices de Sabero; Jeremías Prieto Prieto, vecino de Sotillo de Sabero y José María Fernández González, vecino de Redipollos, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—  
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Carmen García González, vecina de Caboalles, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—  
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Nicolás de la Riva Cuevas, vecino de Posada de Valdeón; Felipe Via Pérez, vecino de Soto de Valdeón y Ezequiel Redondo Grande, vecino de Pio, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 23 de Noviembre de 1938.—  
Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, los señores Alcaldes remitirán a esta Jefatura debidamente cumplimentados los datos que por correo recibirán, referente al número de vehículos de tracción animal que tengan matriculados en 31 de Diciembre en sus términos municipales, debiendo remitirlos dentro de la primera quincena del mes de Enero próximo, todo lo anterior lo cumplimentarán de acuerdo con lo que determina el artículo 82 del vigente Código de la Circulación.

León, 19 de Diciembre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Echevarría.

### Junta de Transportes de la Plaza y Provincia de León

En sesión celebrada por esta Junta el día 17 del actual, se acordó distribuir la cantidad de setenta y tres mil pesetas entre los transportistas que han entregado sus camiones automóviles para el servicio de nuestro Glorioso Movimiento.

Esta indemnización será calculada en proporción a los servicios prestados.

Los transportistas que perciben esta primera indemnización son 159 y deberán presentarse a efectuar el cobro en las oficinas de esta Junta provincial de Transportes, de las seis a las siete el día 22 los que a continuación se indican:

Florentino Ordoñez, de La Robla, LE. 3.108.

Isidro Alvarez Villar, de Armunia, LE. 2.231.

Antonio Blanco Cañón, de Puente Villarente, LE. 2.888.

Blas Tabarés, de Astorga, LE. 2.704,  
Nicolás Llamazares, de Valderrueda, LE. 1.875.

Santiago Fernández, de León, LE. 2.608.

Benigno Fernández Fernández, de Trobajo, LE. 3.179.

Edmundo Aller Martínez, de León, LE. 3.158.

Patrocinio González, de León, LE. 3.181.

Antonio Rodríguez, de Puentecastro, LE. 3.031.

Pedro Zapatero, de La Bañeza, LE. 3.058.

Pedro Zapatero, de La Bañeza, LE. 2.887.

Manuel Cosme Pérez, de Rioscuro, LE. 2.938.

Isidro Fernández Alonso, de Benavides, LE. 2.396.

Máximo Díez, de Cistierna LE. 3.171.

Francisco Gutiérrez, de Camposolillo, LE. 2.732.

Alfredo Salvador, de Trobajo, LE. 3.131.

Nicolás Alonso, de León, LE. 2.752.

Lucinio Fernández, de Sorribas, LE. 2.443.

Eusebio Fidalgo, de Trobajo, LE. 3.014.

Claudio Bernaldo, de Villaespino, LE. 2.749.

Emilio González González, de León, LE. 2.622.

Claudio Morán, de Fresno de la Vega, LE. 3.005.

Claudio Serapio, de Ponferrada, LE. 2.966.

Manuel Marco, de Benavides, LE. 2.876.

León, 19 de Diciembre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Gobernador Militar-Presidente, José Gistán.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, aprobó las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo presupuesto de 1939, acordando, en cumplimiento del artículo 322 del Estatuto Municipal, se expongan al público durante el plazo de quince días, en las oficinas municipales, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos de presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, aprobó el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio económico de 1939, acor



dando, en cumplimiento del artículo 300 del Estatuto Municipal, se exponga al público, durante el plazo de quince días, en las oficinas municipales, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 17 Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, C. González.

#### Ayuntamiento de Valderas

A los efectos de reclamaciones, y durante el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribución rústica y urbana.

Valderas, 14 Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe Callejo.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

#### Secretaría

Pleito incoado.—Recurso número 16 de 1938.—Recurrentes, D. Petronilo García Diez, D. Aniceto García Diez y D. Francisco Cuenllas Diez, contra el acuerdo fecha 11 de Septiembre de 1938, del Ayuntamiento de Las Omañas, que al censurar cuentas de los años 1930 al 1937, les declaró responsables de pagos hechos, por valor de 4.164 pesetas 15 céntimos, con cargo a presupuestos municipales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 36 de la Ley de lo contencioso, para conocimiento de los que tuvieren interés en el recurso y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

León, 9 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de León  
D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen a instancia de D. Filemon

de la Cuesta González, sacerdote, mayor de edad, vecino de esta Ciudad en concepto de Delegado de Auxilio Social, en representación de F.E.T. y las J. O. N. S. expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una huerta o prado, en término de Armunia, al sitio de «Las Huertas de Abajo,» de cabida seis heminas y media, equivalentes a sesenta y un áreas diez centiáreas, que linda: al Oriente, Carretera Zamora, y una pequeña tierra de Saturnino Alvarez, vecino de León; Mediodía y Poniente, presa del Bernesga, y Norte, herederos de Manuel Alvarez hoy el Challet que fué de D. Juan-Antonio Nuevo y D.<sup>a</sup> Concepción Alonso.

En dicho expediente, se ha dado providencia de esta fecha, por la que se cita a D. Juan-Antonio Nuevo Suárez, como persona de quien procede la finca o sus causahabientes y a los que tengan sobre ellas cualquier derecho real, acordándose también, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, fijándose también en los parajes públicos del pueblo de Armunia y tablón de anuncios de este Juzgado; también se acuerda la citación de los colindantes de la finca de referencia, por medio de este edicto lo mismo que a los anteriores, en atención a ignorarse el domicilio de todos ellos.

León, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho Año Triunfal.—Enrique Iglesias Gómez, Secretario Judicial, Valenzuela.  
Núm. 707.—39,00 ptas.

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente edicto, se hace público para conocimiento de D. Luis, D. Patricio y D. Pablo Azcárate Flórez, mayores de edad, propietarios, vecinos de Madrid, como demandados en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representador por el Procurador D. Nicanor López, en

reclamación de 80.630,40 pesetas, que por la parte actora, se ha pedido confesión judicial del demandado D. Patricio, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia, el día 28 del actual y hora de las 12.

En su virtud, se cita al expresado D. Patricio de Azcárate Flórez, que actualmente como los otros demandados, se halla ausente en ignorado paradero, por medio de la presente, para que el día y horas señalados, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro núm. 1, a fin de recibirle confesión judicial, a tenor de las posiciones formuladas por la parte demandante y declaradas pertinentes.

León, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho Año Triunfal.—Enrique Iglesias Gómez, Secretario Judicial, Valenzuela.  
Núm. 706.—26,25 ptas.



#### Requisitoria

Espero Somiedo Basilio, hijo de Modesto y de Agustina, natural de Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, con domicilio en Vega de Gordón, provincia de León, procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Sr. Juez instructor de Agrupación de Batallones de Trabajadores núm. 20 y 135, afecta al Cuerpo de Ejército de Galicia, D. Vicente Herrera Ibáñez, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Castellón de la Plana, a 14 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal  
El Teniente Juez Instructor, P. O. El Secretario, Ricardo Rodríguez Siliencio.

## ANUNCIO PARTICULAR

El día 13 del actual, se extravió en la Virgen del Camino una jata, pelo rojo, de unos dos años, marcada en la oreja izquierda con una P., iba con dirección a Montejos, razón a Pedro García Flecha, El Egido, 14 León.



Núm. 713.—5,25 ptas.

